



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **552-15**

18 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.482/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Ana Gabriela ROSADO tramita la Licencia Estudiantil por embarazo y parto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. ROSADO cursa actualmente, asignaturas correspondientes al tercer y cuarto año de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 220/15;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/15 del 08/09/15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo/maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12, a la Srta. Ana Gabriela ROSADO, L.U. N° 614.185, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, por el término de un (1) mes, a partir del día 18 de agosto de 2015.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa



1

Lic. MARIAL PASSANAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa